



PRIMER - INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA MINA “LA BOLERA”

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

CONTENIDO

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	1
2. ANTECEDENTES.....	2
3. OBJETIVOS.....	2
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
5. ALCANCE.....	3
6. MARCO LEGAL.....	3
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	3
8. ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.....	4
9. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.	5
10. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.....	6
11. INFORME AMBIENTAL ANUAL.....	10
12. REGISTRO FOTOGRAFICO	14

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO



Nombre del proyecto:	Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina la Bolera		
Resolución del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables	Nombre: Área De Libre Aprovechamiento “La Bolera” Código: 70000315 Resolución Nro. MM-SZM-L-2017-0038-RES.		
Proponente:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas		
Representante Legal:	Ab. Johana Núñez (Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas)		
Dirección o domicilio:	Urbanización Los Ángeles, Av. Esmeraldas y Colorados del Búa.		
Teléfono, fax o correo:	2763154– 2769618 2762949		
Nombre del consultor:	Dirección de Gestión Ambiental del GAD–Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas		
Composición del Equipo Técnico:	Ing. Juan Carlos Gómez – Técnico de Calidad Ambiental Ing. Andrea Narváez – Encargada de Minas - Geóloga del GAD – Provincial.		
Supervisión:	Dirección De Gestión Ambiental		
Coordenadas UTM (WGS 84):	Puntos	COORDENADAS UTM	
		X	Y
	P 1	693641.0	9945524.0
	P 2	693641.0	9945524.0
	P 3	693641.0	9945524.0
	P 4	693641.0	9945524.0
	P 5	693641.0	9945524.0

2. ANTECEDENTES

Para impulsar el desarrollo socio económico, es necesario que existan en el territorio varios recursos imprescindibles relacionados con los aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales, físicos y político institucionales. Dentro de los factores físicos, la dotación de infraestructuras tiene una importante incidencia en el desarrollo, la competitividad y la reducción de la pobreza, dando cumplimiento a las competencias directas de los GAD – Provinciales es necesario la obtención de libre Aprovechamiento de Minas de material pétreo, es así que viendo las necesidades de las parroquias rurales se ha priorizado la mina en la parroquia de El Esfuerzo llamada “La Bolera” misma que cuenta con resolución Nro. MM-SZM-L-2017-0038-RES, para la extracción de material pétreo para el lastrado de las vías de la parroquia de El Esfuerzo, se da a conocer que es una mina a cielo abierto de materia de cascajo, que es muy utilizado por las características del material el mismo que se adhiere muy bien en las vías rurales.

El Gobierno de la Provincia de los Tsáchilas, cuenta con área de libre aprovechamiento del sector minero denominado “**LA BOLERA**”, ante la Subsecretaría de Minas, por un plazo de 24 meses para la explotación de materiales pétreos, que serán ejecutados con el Plan vial por administración Directa.

3. OBJETIVOS

- ∞ Evaluar el cumplimiento las medidas ambientales propuestas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado para informar a Dirección provincial del Ministerio del Ambiente.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- ∞ Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con documentación, informes, registros fotográficos que indiquen el cumplimiento de la misma.
- ∞ Evaluar el Grado de Cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental de la mina
- ∞ Recopilar la información existente, que sirva como medio de verificación de los cumplimientos e incumplimientos a la normativa legal vigente.

5. ALCANCE.

La Subsecretaría Zonal de Minería del Litoral – Zonas 4-5-, mediante Resolución Nro. MM-SZM-L-2017-0038-RES, de fecha 03 de abril de 2017, suscrita por el Abg. Héctor Vicente Solórzano Constante – Subsecretario Zonal de Minería del Litoral, en la que se menciona en el apartado a) “...OTORGAMIENTO D LA AUTORIZACIÓN.- El Estado Ecuatoriano, por intermedio del MINISTERIO DE MINERÍA, y ésta oficina central, a través, de la SUBSECRETARÍA ZONAL DE MINERÍA DEL LITORAL ZONAS 4-5-8, han resuelto OTORGAR a favor del ingeniero Edgar Geovanny Benítez Calva, quien comparece invocando la calidad de PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, la presente autorización de Régimen Especial para Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para Obras Públicas, mediante la cual, se le permite explotar los materiales de construcción que puedan obtener del área denominada “LA BOLERA” Código 70000315, ubicado en la parroquia El Esfuerzo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; los mismos que serán empleados para el lastrado, rehabilitación, construcción y mantenimiento de las vías rurales de las parroquias El Esfuerzo, Puerto Limón y Luz de América...”, en el apartado c) “...PLAZO DE AUTORIZACIÓN.- La presente Autorización para Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción, tendrá un plazo de vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de su inscripción en el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero de Guayaquil ARCOM-G..., la misma que fue inscrita el 17 de mayo de 2017.

Con fecha 13 de julio de 2017 la SENAGUA, con Proceso Administrativo Nro. 919-2017(LM) RESUELVE: “...1.- CONCEDER LA CERTIFICACIÓN MINERA de NO AFECTACIÓN A LOS RECURSOS HÍDRICOS, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, en calidad de propietarios del área Minera “La Bolera”, Código 7000031, ubicada en la parroquia El Esfuerzo,...

6. MARCO LEGAL

- ∞ Los principales cuerpos legales a los cuales se registró el presente Plan de Cierre y Abandono son los siguientes:
- ∞ La Constitución de la República del Ecuador 2008 como Ley Suprema.
- ∞ Código Orgánico del Ambiente.
- ∞ Reglamento del Código Orgánico del Ambiente.
- ∞ Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente
- ∞ Ley de Minería
- ∞ Reglamento Ambiental Minero para actividades mineras en la República del Ecuador.
- ∞ Régimen especial para pequeña minería y minería artesanal.
- ∞ Decreto Ejecutivo 120

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

La mina “LA BOLERA” que se ubica en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, en el cantón Santo Domingo, en la parroquia de El Esfuerzo en el recinto Unión del Bolo, el acceso principal para llegar constituye la ruta Santo Domingo-Quevedo-El

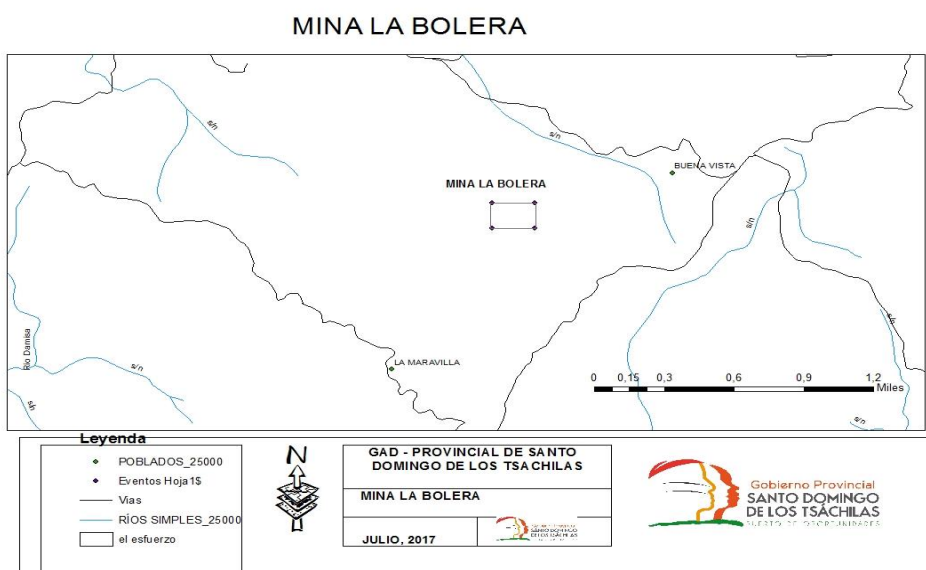


Esfuerzo-Santa María del Toachi, se puede acceder por el kilómetro 12,12 de la vía, margen derecho en un tramo de 1,3 kilómetros por una vía de tercer orden, por la entrada hacia el recinto Unión del Bolo.

El área está conformada por 6 hectáreas mineras, las coordenadas U.T.M en el sistema PSAD56 y son las siguientes:

PUNTO	X	Y
P.P.	693.900	9.945.900
1	694.200	9.945.900
2	694.200	9.945.700
3	693.900	9.945.700

Coordenadas UTM referencias al DATUM PSAD-56



8. ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.



Por la ruta que conduce a Santa María del Toachi se ubica el ingreso al área, por una vía de primer orden, luego se ingresa por una vía de segundo orden se llega al área de libre aprovechamiento. El material explotado será utilizado para el mejoramiento de las vías rurales del Esfuerzo, Puerto Limón y

PLAN	Medida Ambiente	CUMPLIMIENTO			Medios de Verificación	OBSERVACIONES
	Contenido	C	NC-	NC+		

Luz de América.

9. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.

Para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas una vez que se obtiene los permisos del Ministerio de Minas y del Ministerio del Ambiente y que ingresa a realizar trabajos de explotación minera, se ejecuta de manera instantánea conforme va avanzando la extracción.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

∞ CUMPLE

Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.

∞ NO CUMPLE. (NC-)

Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.

∞ NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).

Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.



10. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de explotación de material pétreo se respetó el criterio del respeto por la naturaleza y los recursos naturales.	Capacitaciones a los trabajadores de la mina en buenas prácticas ambientales y el respeto a la naturaleza. (Foto 5 Socialización a la comunidad y trabajadores sobre el PMA).
CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Por ser una mina temporal no existió campamentos por lo que no se generaba desechos sólidos no peligrosos, sin embargo contaba con contenedores para la colocación de desechos no comunes.	Fotografías 1. (Capacitación sobre el Manejo de los Desechos Sólidos)
LEY DE MINERÍA							
3	Art. 68.- Seguridad e higiene minera-industrial.- Los titulares de derechos mineros tienen la obligación de preservar la salud mental y física y la vida de su personal técnico y de sus trabajadores, aplicando las normas de seguridad e higiene minera-industrial previstas en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, dotándoles de servicios de salud y atención permanente, además, de condiciones higiénicas y cómodas de habitación en los campamentos estables de trabajo.	X				El GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para precautelar la salud de los trabajadores cuenta con un dispensario médico en caso de emergencia, así mismo se contó con capacitaciones de seguridad Industrial a los trabajadores por parte de la unidad de Seguridad Industrial; por ser una mina temporal no contaba con campamentos, los trabajadores regresaban diario a sus vivienda.	Anexo 4C.- todos los trabajadores del GAD – provincial pueden acceder al dispensario para casos de emergencia como también como responsabilidad cuentan con seguro IESS.



4	Art. 80.- Revegetación y Reforestación.- Si la actividad minera requiere de trabajos a que obliguen al retiro de la capa vegetal y la tala de árboles, será obligación del titular del derecho minero proceder a la revegetación y reforestación de dicha zona preferentemente con especies nativas, conforme lo establecido en la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental.	X				Esta actividad como medida de revegetación se trabajó con la comunidad del Esfuerzo para reforestar para ello se trabajó en capacitaciones en temas de siembra y mantenimiento.	Como medida de compensación por la extracción de material pétreo se ha entregado plantas a la comunidad de la parroquia del Esfuerzo mismas que recibieron capacitación para ser sembradas y monitoreo. (Fotografías 7 – Anexo J Actas de entrega a la comunidad del Esfuerzo.)
5	Art. 83.- Manejo de desechos.- El manejo de desechos y residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas que la actividad minera produzca dentro de los límites del territorio nacional, deberá cumplir con lo establecido en la Constitución y en la normativa ambiental vigente.				X	No aplica ya que no existía campamento y todo el personal regresa diario a sus casas ya que la mina es temporal y se trabajaba por tiempos cortos.	
6	Art. 84.- Protección del ecosistema.- Las actividades mineras en todas sus fases, contarán con medidas de protección del ecosistema, sujetándose a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa ambiental vigente.				X	En el plan de Cierre y Abandono se realizarán actividades de compensación y recuperación de la mina con la reforestación con especies propias del lugar.	
REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS							
Capítulo V / Del control, seguimiento y monitoreo ambiental a actividades mineras							
7	Art. 46.- Monitoreo ambiental interno (auto monitoreo): Los titulares mineros deberán realizar el monitoreo ambiental interno de las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado, principalmente de sus emisiones a la atmósfera, descargas líquidas y sólidas, rehabilitación de áreas afectadas, estabilidad de piscinas o tranques de relaves y escombreras, así como también, monitoreo de remediación de suelos contaminados.				X	Los equipos y maquinaria utilizados en las actividades de explotación no son fuentes fijas por lo que no aplica la realización de monitoreo de emisiones al aire.	
Capítulo VI / Disposiciones generales de tipo técnico ambiental							



8	Art. 58.- Cumplimiento de obligaciones.- Los titulares mineros serán responsables de la ejecución e implementación de los planes de manejo ambiental y están obligados a cumplir los términos de dichos planes con sujeción a la normativa ambiental vigente en el país.	X				Se ha ejecutado el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Mina la Bolera, para posterior enviar al Ministerio del Ambiente.	Primer Informe Ambiental de Cumplimiento
9	Art. 61.- Desbroce de vegetación.- El desbroce de vegetación en cualquiera de las fases mineras estará limitado a la superficie requerida sobre la base de consideraciones técnicas y ambientales determinadas en los estudios ambientales. En el caso de madera a ser cortada o desbroce de cobertura vegetal, el titular minero deberá acatar lo dispuesto en la normativa vigente para tal efecto.				X	No existió ningún tipo de desbroce de la vegetación ya que donde está la mina es una área 100% ganadería, y está cubierta de pastizales	Para el cierre y Abandono de la Mina se tiene contemplado la revegetación del sitio donde se explotó el material pétreo.
10	Art. 62.- De las especies silvestres.- En el desarrollo de las diferentes fases de la actividad minera se prohíbe la captura, o acoso intencional de la fauna silvestre y la tala innecesaria de vegetación.				X	El personal que trabaja en la mina ha recibido la capacitación sobre el respeto a la naturaleza, flora y fauna por lo que no existido captura de especies silvestres.	El personal recibió capacitaciones del PMA, buenas prácticas ambientales, respeto por la naturaleza. (Capacitaciones fotografías 1.)
11	Art. 64.- Protección de curso de agua en la construcción de caminos.- Queda prohibido obstaculizar o generar cualquier afectación a los cursos de agua temporales y permanentes existentes con el material removido. El material de corte deberá ser dispuesto en lugares autorizados por la Autoridad Ambiental.				X	La mina es de cielo abierto y no tiene ningún tipo de contacto con recursos hídricos por lo que no aplica este artículo.	
12	Art. 66.- Campamentos.- Los estudios ambientales para todas las fases de la actividad minera deberán incluir información relacionada con la instalación, mantenimiento y cierre de campamentos volantes, temporales y permanentes, la cual deberá contener al menos lo siguiente: sistema de abastecimiento de agua de consumo, sistema de tratamiento para aguas negras y grises, manejo y disposición final de los desechos sólidos, peligrosos y no peligrosos, seguridad industrial y control de incendios, señalética , primeros auxilios, generación de energía eléctrica, almacenamiento de combustibles e insumos necesarios, sistemas de alarma y evacuación.				X	No se cuenta con campamento en la mina, sin embargo si existe señalética que mediante el Plan de Cierre y Abandono se van a colocar medidas para el retiro del mismo	



13	Art. 67.- Capacitación ambiental.- Los titulares de derechos mineros están obligados a mantener programas de información, capacitación y concienciación ambiental permanentes de su personal a todo nivel, para incentivar acciones que minimicen el deterioro ambiental.	X				Se han realizado capacitaciones a todo el personal de la mina en diferentes temas ambientales, seguridad industria, buenas prácticas ambientales.	Se realizaron capacitaciones a los trabajadores y a la comunidad dándoles a conocer el PMA, buenas prácticas ambientales, respetos con los RRNN. (Capacitaciones: fotografías 1, 5)
14	Art. 67.- El plan de manejo ambiental determinará las formas y temas cómo el titular minero entrenará y capacitará a sus trabajadores, a fin de que estos sean referentes a la gestión ambiental del proyecto minero, con el propósito de que toda la operación se enmarque en lo establecido en este Reglamento. Se prestará especial atención al mantenimiento de relaciones armónicas de los titulares mineros con las comunidades.	X				Se capacito a todo el personal que trabaja en la minas del GAD – Provincial en diferentes desde el respeto con la naturaleza, buenas prácticas ambientales, seguridad industrial, etc.	
15	Art. 69.- Información y difusión.- El titular minero incluirá en los planes de manejo ambiental programas de información y difusión permanente a fin de mantener informada a la comunidad área de influencia sobre el desarrollo del proyecto minero conforme a las regulaciones aplicables.	X				Se realizó socialización con la comunidad para dar a conocer sobre el proyecto como también el plan de Manejo ambiental	Se realizó la socialización con la comunidad de la parroquia del Esfuerzo sobre le PMA, de todos los planes que cuenta la mina.
Capítulo VIII / Disposiciones técnico-ambientales específicas para actividades de explotación							
16	Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras.- El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.	X				La encargada de la Mina cuenta con un plan de extracción de material pétreo, en donde se ha identificado las escombreras para el material que no es beneficioso, cuya escombrera se encuentra fuera de fuentes hídricas esto debido a que la mina es de cielo abierto alejada de fuentes hídricas.	Anexo G. Informe de la mina donde se da a conocer los métodos de explotación.
17	Art. 101.- Mitigación de impactos.-Se procederá al modelado de taludes, con el objeto de conseguir perfiles geotécnicamente estables e integrados a la morfología del entorno y que, además, faciliten el reacondicionamiento e implantación de la vegetación.	X					
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							



18	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				El GAD – Provincial; se encuentra desarrollando el Informe Ambiental de cumplimiento para ser presentado al Ministerio del Ambiente.	Informe Ambiental de Cumplimiento.
19	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			No se ha presentado en los tiempos establecidos, esto debido a que la mina estuvo cerrada por un largo tiempo; sin embargo se está presentando los medios de verificación que se cumplió con el Plan de Manejo Ambiental	Primer Informe Ambiental de cumplimiento

11. INFORME AMBIENTAL ANUAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MINA LA BOLERA							
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA							
No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1.	Estabilidad de taludes	Se va presentar el Plan de Cierre y Abandono de la Mina.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.			X	No se ha realizado esta actividad ya que pretende presentar en el Plan de Cierre y Abandono.
PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN							
No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	



1	Charlas sobre el Manejo y Clasificación de los Desechos Sólidos	Informes de Capacitaciones realizada a los trabajadores del GAD – Provincial (Minas). Archivo Fotográfico.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.				Fotografías 1.
2	Simulacro de Accidentes						Anexo 4.C
3	Charlas sobre el Plan de Manejo Ambiental						Fotografías 1.
PLAN DE CONTIGENCIAS							
No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1.	Capacitaciones en Temas de Primeros Auxilios	Mediante la Unidad de Seguridad Industrial se capacito al personal del GAD – Provincial, en primeros auxilios.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.	X			Informe de la Unidad de Seguridad Industrial Anexo 4.D
2.	Mecanismos de Seguridad como respuesta	El GAD – Provincial cuenta con un Plan de Autoprotección que fue aprobado por el Cuerpo de Bomberos.		X			Permiso Aprobado por el Cuerpo de bomberos para el GAD – Provincial - ANEXO 4.A
3.	Dotación de botiquín de primeros auxilios	Se entregó botiquines de primeros auxilios a los responsables de los proyectos que cuenta el GAD _ provincial.		X			Se entregó el Botiquín de primeros Auxilios. ANEXO 4.B
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
No	Medida Propuesta	Medio de verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1	Colocación de Tachos de Basura	Se instalaron tachos para la colocación de los desechos sólidos.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.	X			Fotografías 2.
2	Manejo de los desechos sólidos			X			Fotografías 1.



3.	Charlas sobre la clasificación de los Desechos sólidos	Se realizaron capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de los desechos sólidos.		X			
PLAN DE MONITORES Y SEGUIMIENTO							
No	Medida Propuesta	Medio de verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1.	Control de uso de los equipos de protección		GAD-Provincial de Santo Domingo	X			Fotografía 3
2.	Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental	Informe Ambiental de cumplimiento – para ser presentado al Ministerio del Ambiente.		X			Primer Informes Ambiental de Cumplimiento de la Mina la Bolera. – IAC.
3.	Control y monitoreo de las Actividades de la mina	Se realizó un monitoreo de Ruido, de agua no se ha realizado por que no tiene influencia directa de fuentes hídricas.		X			Anexo I Monitoreo de Ruido.
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.							
Medida Propuesta		Medio de verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1	Señalética en el área del proyecto	En la Mina La Bolera cuenta con la Señalética necesaria para evitar accidentes.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.	X			Fotografía 4. En la mina se colocaron la señalética de tipo obligación e informativa.
2	Charlas Ambientales sobre el cuidado con los Recursos Naturales.	Se capacito a los trabajadores sobre el respeto a los recursos Naturales		X			Fotografías 5. Se capacito a la comunidad y trabajadores sobre el manejo Ambiental de la Mina, cuidado de los RRNN, buenas prácticas ambientales.
3	Agua para control de polvo área de influencia Directa de población.	En época de verano y cuando era necesario el tanquero del GAD Provincial regaba agua para el control del polvo.		X			Fotografías. 6
PLAN DE REHABILITACIÓN							



No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1	Reforestación de áreas afectadas	Aun no se ejecuta la actividad	GAD-Provincial			X	La mina la Bolera está en una etapa de cierre total por lo que las medidas de Rehabilitación se va a complementar en el Plan de Cierre Abandono que se presentara a la Autoridad Ambiental.
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1.	Charlas sobre la Reforestación	Se realizaron capacitaciones de reforestación en el área de influencia directa de la Mina y se les entrego plantas nativas del sitio y que son producidas en el Vivero forestal del GAD Provincial.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.	X			Fotos 7. de la Reforestación
2.	Entrega de Plantas para Reforestación	Se entregó plantas a la comunidad del Esfuerzo como medida de buenas Relaciones con la Comunidad.		X			Anexo J - Actas de entrega de Plantas a la comunidad de la parroquia del Esfuerzo
3.	Charlas de Relaciones con la comunidad	Capacitaciones de buenas prácticas ambientales con la comunidad.		X			Foto 5.
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
No	Medida Propuesta	Medio de Verificación	Responsable	Conformidades			Observaciones
				C	NC	NA	
1.	Colocación de Señalética.	La Mina cuenta con señalética.	GAD-Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.				Fotografía 4
2.	Dotación de Equipos de protección personal a los trabajadores de la mina	El GAD- Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas entrego los equipos de protección personal a todos los trabajadores de la mina.					ANEXO 4.H
3.	Colocación de Extintores contra incendios	Se ha dotado de extintores para todos los proyectos del GAD – Provincial.					ANEXO. 4.E-2



12. REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto1. Capacitacion a los trabajadores sobre manejo de Desechos Sólidos / Plan de Manejo Ambiental





Se capacito a los trabajadores en manejo de desechos y buenas practicas ambientales para el manejo de las actividades en obra.
Foto 2, se coloco un tanque para el manejo de los desechos, se debe dar a conocer que el uso de la mina no fue muy frecuente por lo que se coloco un tacho para los desechos de los residuos generados por los conductores.

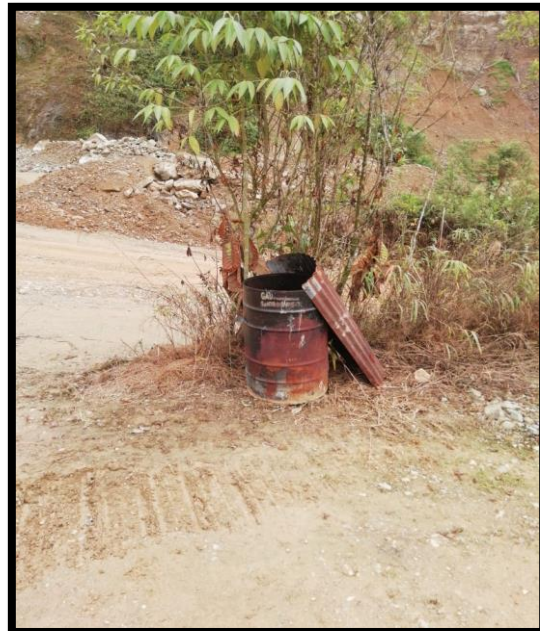


Foto 3. Control Uso de Equipo en Campo; el Equipo de Seguridad Industrial realizo control a los trabajadores del uso obligatorio de los equipos a los trabajadores en obra / proyecto del GAD – Provincial.



Primero Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina LA Bolera, que será entregado al Ministerio del Ambiente para su revisión y Aprobación.



Control y monitoreo de las Actividades de la mina, se realizó un monitoreo de ruido y mediante la unidad de seguridad Industrial se tomaron las medidas necesarias para los trabajadores. – Anexo F.



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS



Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INFORME MEDICIONES OCUPACIONALES GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Fecha
Hora
Elaborado por

Martes 07/11/2017
8:00 am – 10:00 am
Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

METODO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS												
GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		Fecha: Martes 07 de noviembre de 2017 Hora: 8:00 am – 10:00 am Puesto de Trabajo- Operadores de Trituradora y Transportadora Powerscreen - Mina del GAD – Provincial.										
		Probabilidad	CONSECUENCIAS					ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	IN	
1	FÍSICOS				X		X				X	
2	MECÁNICOS				X		X				X	
3	QUÍMICOS				X		X				X	
4	BIOLOGICOS				X		X		X			
5	ERGONÓMICOS				X		X			X		
6	PSICOSOCIALES				X		X				X	
NOMBRE DEL PERSONAL		X	X	X					X			
Sr. Luis Vaca – Sr. Neicer Morales – Sr. Pablo Izurieta – Sr. German Arcaya – Sr. Wilmer García – Sr. David Saquingula – Sr. Julio Vivanco – Sr. José Quintero – Sr. Milton Castillo – Sr. Milton Peña – Sr. Darwin Zambrano – Sr. Henry Narváez – Sr. Orlando Padilla – Sr. Gabriel Mera – Ing. Andrea Narváez												

Foto 4. Señalética en la Mina:- Se colocó señalética obligatoria, Informativa.







Foto.5. se realizo una socializacion del Plan de Manejo Ambiental de la mina la con las personas de la pàrroquia que eran los beneficiados del material petreo y con los trabajadores en buenas practicas ambientales, respeto a los RRNN.





Foto 6. Agua para control de polvo.



Fotos 7. Reforestación en la parroquia del Esfuerzo. Como parte de la compensación se entregó plantas a moradores de la parroquia del Esfuerzo y con ello antes de la siembra recibió capacitación y se realizó un monitoreo por parte de la Dirección de Gestión Ambiental.



